	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL	Código: IVC-1-02 F-01
		Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2013
		Página 1 de 15

ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA PIZANO S.A. Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL ATLÁNTICO DEL MINISTERIO DE TRABAJO


En la ciudad de Barranquilla, Departamento del Atlántico, se reunieron en las instalaciones de la Dirección Territorial del Atlántico del Ministerio del Trabajo, el doctor JORGE EDUARDO GIRON LEURO, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Barranquilla, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.447.550, actuando en su calidad de Representante Legal de la empresa PIZANO S.A., identificada con NIT No. 860.003.009-1, todo lo cual consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Barranquilla, el cual se adjunta para que haga parte integral del presente documento y la doctora OFELIA HERNANDEZ ARAQUE, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 53.156.064 expedida en Bucaramanga, actuando en su calidad de DIRECTORA TERRITORIAL DEL ATLÁNTICO (E) DEL MINISTERIO DEL TRABAJO, para celebrar el presente Acuerdo de Formalización Laboral, conforme lo establecido en la Ley 1610 de 2013 "Por la cual se regulan algunos aspectos sobre las inspecciones del trabajo y los acuerdos de formalización laboral", en concordancia con la Resolución 321 del 14 de febrero de 2013 "Por la cual se establecen las condiciones y requisitos para la realización de los Acuerdos de Formalización Laboral previstos en el Capítulo II de la Ley 1610 de 2013", expedida por el Ministerio del Trabajo, el cual pretende la generación de empleo formal con vocación de permanencia.

El Presente Acuerdo y los compromisos derivados de éste, se basan en las siguientes:

I. CONSIDERACIONES

1. Mediante Escritura Pública No. 4.900 de fecha once (11) del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y dos (1.962), de la Notaría 4ª de Bogotá, fue constituida la empresa PROYECTOS INDUSTRIALES S.A., por Escritura Pública No. 423 de fecha dos (02) del mes de febrero de mil novecientos sesenta y tres (1.953), de la Notaría 4ª de Bogotá, se hizo cambio de su razón social a MADERAS Y TRIPLEX S.A., por Escritura Pública No. 1.781 de fecha diez (10) del mes de mayo de mil novecientos sesenta y siete (1.967), de la Notaría 4ª de Bogotá, se hizo cambio de razón social a TRIPLEX PIZANO S.A. y por Escritura Pública No. 545 de fecha cuatro (04) del mes de mayo de mil novecientos setenta y dos (1.972), de la Notaría 11 de Bogotá, se hizo cambio de su razón social a PIZANO S.A., identificada con NIT No. 860.003.009-1, con domicilio en la ciudad de Barranquilla, y que tiene como objeto principal "... la explotación económica de recursos naturales, tal como se indica a continuación: 1) La transformación de




 MINTRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	Código: IVC-142-F-01
	FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL	Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2015
		Página 2 de 15

CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA PIZANO S.A. Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL ATLÁNTICO DEL MINISTERIO DE TRABAJO

maderas. La elaboración de artículos o productos industriales, materiales de construcción, decoración y terminados, al igual que la fabricación de pegantes y materias primas destinadas a la producción de éstos. La fabricación de tableros de madera contrachapados, aglomerados, laminados, de muebles, partes piezas y demás artículos derivados de la madera, o de otros materiales sustitutos o complementarios de esta. El aprovechamiento de bosques públicos, privados o de propiedad colectiva, para la extracción de materia prima con destino a la fabricación de productos o artículos derivados de la madera. El establecimiento de plantaciones de árboles, aserríos, fábricas, plantas, vías o medios para la transformación, conservación y transporte de maderas y sus derivados. La comercialización de todos los frutos y productos resultantes de esta actividad de transformación de maderas. (...) 2) La proyección, promoción, creación, explotación, adquisición o arrendamiento de empresas, agroindustriales, tales como el cultivo de zootecnia de animales, avícolas, ganaderas, de alimentos, apícolas, o de cualesquier reingeniería de procesos industriales propios, y la comercialización de los frutos y productos de dichas empresas (...)

- La empresa PIZANO S.A., suscribió contrato de prestación de servicios con la empresa **TEMPORALES DEL LITORAL ATLÁNTICO LTDA.**, identificada con el NIT. No. 900.024.122-9, en fecha dos (2) de enero de dos mil quince (2015), cuyo objeto consiste en "la prestación de los servicios descritos en el artículo 77 de la ley 50 de 1990, para colaborar temporalmente en el desarrollo de sus actividades mediante labor desarrollada por personas naturales contratadas directamente por **TEMPORALES DEL LITORAL ATLÁNTICO LTDA**, los cuales tienen legalmente el nombre de trabajadores en misión..."
- La Dirección Territorial del Atlántico, adelanta Actuación Administrativa – Averiguación Preliminar de fecha primero (1º) de diciembre de dos mil quince (2015) y ordenada a través del Auto No. 338 del primero (1º) de diciembre de dos mil quince (2015), contra la empresa PIZANO S.A., por presunta tercerización laboral ilegal.
- La empresa PIZANO S.A., al 30 de diciembre de 2015, tenía vinculados indirectamente a un total de 180 trabajadores que pertenecen a las empresa **TEMPORALES DEL LITORAL ATLÁNTICO LTDA.**; de ese total, un número de setenta y dos (72) trabajadores que laboraban tiempo completo, serán vinculados directamente a la empresa PIZANO S.A., a través de la suscripción de contratos de trabajo a término fijo con vocación de permanencia, de acuerdo con el cronograma de vinculación que se relaciona más adelante, los 108 restantes se trataban de

f

	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL	Código: IVC-02-F-01
		Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página: 3 de 15

CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA PIZANO S.A. Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL ATLÁNTICO DEL MINISTERIO DE TRABAJO

trabajadores ocasionales y transitorios que no se formalizaran, debido a que realizaban labores no misionales.

- La Dirección Territorial del Atlántico, el día siete (07) del mes de abril de dos mil dieciséis (2016), le da a conocer al doctor JORGE EDUARDO GIRON LEURO, en calidad de Representante Legal de la empresa PIZANO S.A., los alcances de la Ley 1610 de 2013 y Resolución 321 del mismo año, en lo relacionado con los Acuerdos de Formalización Laboral y los efectos derivados de la suscripción del mismo.
- Mediante escrito de fecha veintidós (22) del mes de abril de dos mil dieciséis (2016), radicado el día veintidós (22) del mismo mes y año bajo el No. 291, el señor JULIO CESAR CRUZ SILVA, en calidad de Representante Legal de la empresa PIZANO S.A., para la fecha, manifiesta a esta Dirección Territorial su voluntad de celebrar un Acuerdo de Formalización Laboral y expresa que *"...impulso acuerdo de formalización laboral para la generación de empleos formales con vocación de permanencia en los términos de la Ley 1610 de 2013, Resolución Ministerial 0000321 de 2013 y demás normas concordantes; que propenden por la eficacia de las labores de inspección, vigilancia y control a cargo de esa entidad en la materia, y la garantía de los derechos laborales de los vinculados formalmente, especialmente de quienes prestarán sus servicios en actividades que pueden ser catalogadas como misionales"*.


Teniendo en cuenta las consideraciones antes señaladas, la empresa PIZANO S.A. procede a presentar, el siguiente:

II. ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL

- Relación de trabajadores a contratarse bajo el amparo del Acuerdo de Formalización Laboral, forma, duración y fecha de contratación

El doctor JORGE EDUARDO GIRON LEURO, en calidad de Representante Legal de la empresa PIZANO S.A., presenta a esta Dirección Territorial, la propuesta de Acuerdo de Formalización Laboral, en donde se consignan compromisos de formalización laboral, mediante la celebración de contratos laborales con vocación de permanencia y manifiesta que vinculará bajo la figura de

f.

	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	Código: NC-103-F-01
	FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL	Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2015
		Página 4 de 15

CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA PIZANO S.A. Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL ATLÁNTICO DEL MINISTERIO DE TRABAJO

contrato de trabajo a término indefinido y fijo de un (1) año, a un total de 72 trabajadores, de acuerdo al cronograma de vinculación que se relaciona a continuación:

Nº	Nombres y Apellidos	Número de Documento de Identidad	Cargo	Clase de Contrato	Duración	Fecha de Contratación	Vinculación Anterior
1	CARLOS URUETA SUJEJE	1099470	OPERARIO TECNICO	A TERMINO INDEFINIDO	INDEFINIDA	22-ene-16	TEMPORALES DEL LITORAL ATLANTICO
2	JADER SALCEDO ACOSTA	1129537895	OPERARIO DE PRODUCCION	A TERMINO INDEFINIDO	INDEFINIDA	27-ene-16	TEMPORALES DEL LITORAL ATLANTICO
3	PEDRO CELEDON MARTINEZ	72202595	OPERARIO TECNICO	A TERMINO INDEFINIDO	INDEFINIDA	21-ene-16	TEMPORALES DEL LITORAL ATLANTICO
4	JULIO BERRIO GUERRERO	8787968	OPERARIO TECNICO	A TERMINO INDEFINIDO	INDEFINIDA	21-ene-16	TEMPORALES DEL LITORAL ATLANTICO
5	ALVARO PAEZ CONTRADO	72013756	OPERARIO TECNICO	A TERMINO INDEFINIDO	INDEFINIDA	21-ene-16	TEMPORALES DEL LITORAL ATLANTICO
6	GEOVANNY BARRAZA PEREA	72180243	OPERARIO TECNICO	A TERMINO INDEFINIDO	INDEFINIDA	22-ene-16	TEMPORALES DEL LITORAL ATLANTICO
7	HECTOR AVILA DE LA CRUZ	72014191	OPERARIO TECNICO	A TERMINO INDEFINIDO	INDEFINIDA	22-ene-16	TEMPORALES DEL LITORAL ATLANTICO
8	DAIRO CALDERA DE LA ROSA	1048270357	OPERARIO TECNICO	A TERMINO INDEFINIDO	INDEFINIDA	21-ene-16	TEMPORALES DEL LITORAL ATLANTICO
9	FABIAN TATIS RODRIGUEZ	72172811	OPERARIO TECNICO	A TERMINO INDEFINIDO	INDEFINIDA	22-ene-16	TEMPORALES DEL LITORAL ATLANTICO
10	EDUARDO RAMOS ARAGON	1046688528	OPERARIO DE PRODUCCION	A TERMINO INDEFINIDO	INDEFINIDA	21-ene-16	TEMPORALES DEL LITORAL ATLANTICO
11	PEDRO MUNNE	1129514243	OPERARIO TECNICO	A TERMINO INDEFINIDO	INDEFINIDA	22-ene-16	TEMPORALES DEL LITORAL ATLANTICO




 MINTRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL	Código: INC-102-F-01
		Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 5 de 15

CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA PIZANO S.A. Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL ATLÁNTICO DEL MINISTERIO DE TRABAJO

	FERNANDEZ						ATLANTICO
12	JORGE BLANCO MARRIAGA	72098999	OPERARIO DE PRODUCCION	A TERMINO INDEFINIDO	INDEFINIDA	28-ene-15	TEMPORALES DEL LITORAL ATLANTICO
13	ORLANDO GOMEZ COLL	3729710	OPERARIO TECNICO	A TERMINO INDEFINIDO	INDEFINIDA	22-ene-16	TEMPORALES DEL LITORAL ATLANTICO
14	JAIMÉ ROJAS MORALES	72170767	OPERARIO TECNICO	A TERMINO INDEFINIDO	INDEFINIDA	25-ene-16	TEMPORALES DEL LITORAL ATLANTICO
15	JHON MARIO MARIOTAS ROSAS	4514134	OPERARIO DE PRODUCCION	A TERMINO INDEFINIDO	INDEFINIDA	29-ene-16	TEMPORALES DEL LITORAL ATLANTICO
16	NELSON POLO LAMBRAÑO	1049347726	OPERARIO DE PRODUCCION	A TERMINO INDEFINIDO	INDEFINIDA	30-ene-16	TEMPORALES DEL LITORAL ATLANTICO
17	NICOLAS DE LA HOZ GRANADOS	8734217	OPERARIO DE PRODUCCION	A TERMINO INDEFINIDO	INDEFINIDA	27-ene-15	TEMPORALES DEL LITORAL ATLANTICO
18	LUIS LARA TORRES	72143343	OPERARIO TECNICO	A TERMINO INDEFINIDO	INDEFINIDA	29-ene-15	TEMPORALES DEL LITORAL ATLANTICO
19	ROBINSON ESCOBAR CASTRO	8767106	OPERARIO TECNICO	A TERMINO INDEFINIDO	INDEFINIDA	29-ene-16	TEMPORALES DEL LITORAL ATLANTICO
20	RAFAEL POLO MERRINO	8783205	OPERARIO DE PRODUCCION	A TERMINO INDEFINIDO	INDEFINIDA	29-ene-15	TEMPORALES DEL LITORAL ATLANTICO
21	LUIS RODRIGUEZ MONTERO	8498695	OPERARIO DE PRODUCCION	A TERMINO INDEFINIDO	INDEFINIDA	29-ene-15	TEMPORALES DEL LITORAL ATLANTICO
22	NELSON VARGAS IGLEDO	85082628	OPERARIO DE PRODUCCION	A TERMINO INDEFINIDO	INDEFINIDA	29-ene-16	TEMPORALES DEL LITORAL ATLANTICO
23	JORGE MENDOZA CASTRO	12627696	OPERARIO DE PRODUCCION	A TERMINO INDEFINIDO	INDEFINIDA	29-ene-16	TEMPORALES DEL LITORAL ATLANTICO
24	CARLOS BARRIOS ACOSTA	8773626	OPERARIO DE PRODUCCION	A TERMINO INDEFINIDO	INDEFINIDA	29-ene-15	TEMPORALES DEL LITORAL ATLANTICO

DIRECCION TERRITORIAL DE ATLANTICO
 Carrera 54 Nº 33 - 80 Barranquilla, Colombia
 TEL: 3194115, EXT: 5701
www.mintrabajo.gov.co




 MINTRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	Código: IVC-143-F-01
	FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL	Version: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 6 de 15

CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA PIZANO S.A. Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL ATLÁNTICO DEL MINISTERIO DE TRABAJO

25	CARLOS HENAO PEDROZO	1143226448	OPERARIO DE PRODUCCION	A TERMINO INDEFINIDO	INDEFINIDA	29-ene-16	TEMPORALES DEL LITORAL ATLANTICO
26	LEONARDO CONSUEGRA TORRES	72274614	OPERARIO TECNICO	A TERMINO INDEFINIDO	INDEFINIDA	30-ene-16	TEMPORALES DEL LITORAL ATLANTICO
27	EVELIO CARDOZO SAAVEDRA	6736607	OPERARIO DE PRODUCCION	A TERMINO INDEFINIDO	INDEFINIDA	22-feb-16	TEMPORALES DEL LITORAL ATLANTICO
28	ELKIN GARCIA ALTAMAR	72223353	OPERARIO DE PRODUCCION	A TERMINO INDEFINIDO	INDEFINIDA	30-ene-16	TEMPORALES DEL LITORAL ATLANTICO
29	REYNALDO DE LA CRUZ CUESTA	72261438	OPERARIO DE PRODUCCION	A TERMINO INDEFINIDO	INDEFINIDA	30-ene-16	TEMPORALES DEL LITORAL ATLANTICO
30	LUIS BENITEZ LOPEZ	72228735	OPERARIO DE PRODUCCION	A TERMINO INDEFINIDO	INDEFINIDA	30-ene-16	TEMPORALES DEL LITORAL ATLANTICO
31	ALFREDO ORTIZ BARRIOS	72165435	OPERARIO DE PRODUCCION	A TERMINO INDEFINIDO	INDEFINIDA	30-ene-16	TEMPORALES DEL LITORAL ATLANTICO
32	REYNALDO HINCAPIE ROMERO	72049613	OPERARIO DE PRODUCCION	A TERMINO INDEFINIDO	INDEFINIDA	12-feb-16	TEMPORALES DEL LITORAL ATLANTICO
33	FELIX ALFREDO RODRIGUEZ DOMINGUEZ	8496688	OPERARIO DE PRODUCCION	A TERMINO INDEFINIDO	INDEFINIDA	12-feb-16	TEMPORALES DEL LITORAL ATLANTICO
34	MARCO ANTONIO QUIROGA BARBA	72152164	OPERARIO DE PRODUCCION	A TERMINO INDEFINIDO	INDEFINIDA	12-feb-16	TEMPORALES DEL LITORAL ATLANTICO
35	RONALDO JAMER CARABALLO CANTILLO	72168719	OPERARIO TECNICO	A TERMINO INDEFINIDO	INDEFINIDA	12-feb-16	TEMPORALES DEL LITORAL ATLANTICO
36	ADALBERTO JOSE ALVAREZ OSPINO	10884805	OPERARIO TECNICO	A TERMINO INDEFINIDO	INDEFINIDA	12-feb-16	TEMPORALES DEL LITORAL ATLANTICO

f

 MINTRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	Código: IVC-02-F01
	FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL	Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 16 de 2016
		Página 7 de 15

CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA PIZANO S.A. Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL ATLÁNTICO DEL MINISTERIO DE TRABAJO

37	ANDRÉS ROMERO RODRIGUEZ	1140020857	INSTRUMENTISTA	A TERMINO INDEFINIDO	INDEFINIDA	12-feb-16	TEMPORALES DEL LITORAL ATLANTICO
38	ADOLFO HERNANDEZ ROBLES	72163180	SUPERVISOR DE PRODUCCION	A TERMINO INDEFINIDO	INDEFINIDA	12-feb-16	TEMPORALES DEL LITORAL ATLANTICO
39	KAREN COCONADO PEDROZA	1079931804	TECNICO DE SERVICIO AL CLIENTE	A TERMINO INDEFINIDO	INDEFINIDA	12-feb-16	TEMPORALES DEL LITORAL ATLANTICO
40	LEONEL ANDRADE MÁRQUEZ	72188059	AUXILIAR DE SEGURIDAD	A TERMINO INDEFINIDO	INDEFINIDA	12-feb-16	TEMPORALES DEL LITORAL ATLANTICO
41	JOSÉ MARVAEZ GRAL	1043003865	INGENIERO DE SISTEMAS	A TERMINO INDEFINIDO	INDEFINIDA	17-feb-16	TEMPORALES DEL LITORAL ATLANTICO
42	EVERLDES NAVARRO STRIDINGER	1045693558	SECRETARIA	A TERMINO INDEFINIDO	INDEFINIDA	12-feb-16	TEMPORALES DEL LITORAL ATLANTICO
43	EDWIN DE LA ROSA	72251623	OP.PRODUCION	TERMINO FIJO	UN (1) AÑO	02-may-16	TEMPORALES DEL LITORAL ATLANTICO
44	MEJIA GARITH	85442966	OP. LIJADORA	TERMINO FIJO	UN (1) AÑO	02-may-16	TEMPORALES DEL LITORAL ATLANTICO
45	JHONNY OTERO	72169029	OP.PRODUCION 1	TERMINO FIJO	UN (1) AÑO	02-may-16	TEMPORALES DEL LITORAL ATLANTICO
46	JUAN DAVID MARIMON BOLIVAR	1045167992	DIGITADOR	TERMINO FIJO	UN (1) AÑO	02-may-16	TEMPORALES DEL LITORAL ATLANTICO
47	REDONDO DE LA RAMS ISMAEL CARMELO	8703152	OP.PRODUCION	TERMINO FIJO	UN (1) AÑO	02-may-16	TEMPORALES DEL LITORAL ATLANTICO
48	VEGA GUERRERO JAVIER	7959199	OP. PRODUCCION	TERMINO FIJO	UN (1) AÑO	02-may-16	TEMPORALES DEL LITORAL ATLANTICO
49	MARTINEZ DE ALBA ADOLFO	8777935	OP.PRODUCION	TERMINO FIJO	UN (1) AÑO	01-jun-16	TEMPORALES DEL LITORAL ATLANTICO



 MINTRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL	Código: IVC-02-F-01
		Version: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 8 de 15

CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA PIZANO S.A. Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL ATLÁNTICO DEL MINISTERIO DE TRABAJO

	ENRIQUE						
50	GONZALEZ FONTALVO NILSON	72096576	OP.PRODUCCION	TERMINO FIJO	UN (1) AÑO	01-jun-16	TEMPORALES DEL LITORAL ATLANTICO
51	KALIL BARRAZA VLADIMIR	72175678	OP.PRODUCCION 1	TERMINO FIJO	UN (1) AÑO	01-jun-16	TEMPORALES DEL LITORAL ATLANTICO
52	DE ALBA MONTERO ISAIAS JOHI	8780582	OP.PRODUCCION	TERMINO FIJO	UN (1) AÑO	01-ago-16	TEMPORALES DEL LITORAL ATLANTICO
53	OROZCO ORTIZ EDIS RAFAEL	6640263	OP.TECNICO	TERMINO FIJO	UN (1) AÑO	01-ago-16	TEMPORALES DEL LITORAL ATLANTICO
54	PERTUZ CARRILLO ALVARO	4602030	OP.PRODUCCION	TERMINO FIJO	UN (1) AÑO	01 ago 16	TEMPORALES DEL LITORAL ATLANTICO
55	CASTAÑEDA MORELOS JUAN CARLOS	72278443	INSPECTOR DE CALIDAD	TERMINO FIJO	UN (1) AÑO	08 ago 16	TEMPORALES DEL LITORAL ATLANTICO
56	GARCIA NIEBLES JULIO	6756730	OP.PRODUCCION	TERMINO FIJO	UN (1) AÑO	01-sep-16	TEMPORALES DEL LITORAL ATLANTICO
57	VALLE HERRERA MIGUEL	8566448	OP.PRODUCCION 1	TERMINO FIJO	UN (1) AÑO	01 sep-16	TEMPORALES DEL LITORAL ATLANTICO
58	DE LA ROSA BLANCO JOSE JOAQUIN	8781014	OP.PRODUCCION 1	TERMINO FIJO	UN (1) AÑO	01-sep-16	TEMPORALES DEL LITORAL ATLANTICO
59	SERVANTES VILEGA MANUEL	8754088	OP.PRODUCCION 1	TERMINO FIJO	UN (1) AÑO	01-oct-16	TEMPORALES DEL LITORAL ATLANTICO
60	QUINTERO GARIZABALO YEISON	72435707	OP.PRODUCCION 1	TERMINO FIJO	UN (1) AÑO	01-oct-16	TEMPORALES DEL LITORAL ATLANTICO
61	RUIZ NORIEGA JOSE	8700010	OP. TECNICO	TERMINO FIJO	UN (1) AÑO	01-oct-16	TEMPORALES DEL LITORAL ATLANTICO

F


	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL	Código: IVC-03-F01
		Version: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 9 de 15

CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA PIZANO S.A. Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL ATLÁNTICO DEL MINISTERIO DE TRABAJO

	RAFAEL						
62	SALCEDO MALDONADO ROIMAN	72163524	OP.PRODUCION	TERMINO FIJO	UN (1) AÑO	01-oct-16	TEMPORALES DEL LITORAL ATLANTICO
63	FONTALVO MARTINEZ LUIS MARIO	8798232	OP.PRODUCION	TERMINO FIJO	UN (1) AÑO	01-oct-16	TEMPORALES DEL LITORAL ATLANTICO
64	MARCAS PARRA WILLIAM	8706182	OP.PRODUCION	TERMINO FIJO	UN (1) AÑO	01-oct-16	TEMPORALES DEL LITORAL ATLANTICO
65	BARBA ROSADO JHON	8506910	OP.PRODUCION	TERMINO FIJO	UN (1) AÑO	01-nov-16	TEMPORALES DEL LITORAL ATLANTICO
66	DE MOYA GARCIA HERNANDO	8746086	OP.PRODUCION 1	TERMINO FIJO	UN (1) AÑO	01-nov-16	TEMPORALES DEL LITORAL ATLANTICO
67	GUTIERREZ DIAZ JONATHAN	1143401839	OP.PRODUCION	TERMINO FIJO	UN (1) AÑO	01-nov-16	TEMPORALES DEL LITORAL ATLANTICO
68	DE LA CRUZ MANGA PEDRO ANTONIO	8757298	OP.PRODUCION	TERMINO FIJO	UN (1) AÑO	01-nov-15	TEMPORALES DEL LITORAL ATLANTICO
69	MORILLO MEJIA FELIO	72144332	OP.PRODUCION	TERMINO FIJO	UN (1) AÑO	01-nov-16	TEMPORALES DEL LITORAL ATLANTICO
70	VARELA SALINAS GERARDO	85126974	OP.TECNICO	TERMINO FIJO	UN (1) AÑO	01-nov-16	TEMPORALES DEL LITORAL ATLANTICO
71	ARDILA COLPAS LLIZ MERY	1143120538	AUXILIAR DE IMPORT.	TERMINO FIJO	UN (1) AÑO	01-nov-15	TEMPORALES DEL LITORAL ATLANTICO
72	MOREJ JIMENEZ MARIO ALBERTO	1125582346	DIGITADOR MP2	TERMINO FIJO	UN (1) AÑO	01-nov-16	TEMPORALES DEL LITORAL ATLANTICO

Total trabajadores de la empresa antes de la formalización: Cuatrocientos diez y siete (417)
 Total de trabajadores formalizados: Setenta y dos (72)



	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL	Código: IVC-102-F-01
		Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 10 de 15

CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA PIZANO S.A. Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL ATLÁNTICO DEL MINISTERIO DE TRABAJO

2. Vinculación a través de relación directa con vocación de permanencia

Las formas contractuales usadas para la formalización de los contratos se efectuarán en consideración de las necesidades de la empresa PIZANO S.A., las que en todo caso respetarán la vocación de permanencia de los contratos de trabajo, los reglamentos internos de trabajo y la normalidad laboral vigente aplicable al tema.

Las partes acuerdan que el proceso de vinculación laboral enunciado en el numeral 1º de este Capítulo, se efectuará a más tardar en las siguientes fechas:

No. de Trabajadores	Clase de Contrato	Fecha de Contratación
5	Indefinido	21-ene-16
6	Indefinido	22-ene-16
2	Indefinido	27-ene-16
1	Indefinido	28-ene-16
10	Indefinido	29-ene-16
6	Indefinido	30-ene-16
10	Indefinido	12-feb-16
1	Indefinido	17-feb-16
1	Indefinido	22-feb-16
6	Termino fijo de un (1) año	2-may-16
3	Termino fijo de un (1) año	1-jun-16
3	Termino fijo de un (1) año	1-ago-16
1	Termino fijo de un (1) año	8-ago-16
3	Termino fijo de un (1) año	1-sept-16
6	Termino fijo de un (1) año	1-oct-16
8	Termino fijo de un (1) año	1-nov-16
TOTAL TRABAJADORES FORMALIZADOS: 72		

Los trabajadores vinculados indirectamente a la empresa PIZANO S.A., y que no van a ser formalizados de forma inmediata, si no de acuerdo al cronograma de vinculación anteriormente



	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL	Código: IVC 102 F-01
		Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2013
		Página 11 de 15

CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA PIZANO S.A. Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL ATLÁNTICO DEL MINISTERIO DE TRABAJO

referido, continuaran en las mismas condiciones de vinculación actual, hasta que se suscriban los respectivos contratos laborales.

3. Cumplimiento de las condiciones y requisitos del Acuerdo de Formalización Laboral

El Director Territorial deja expresa constancia, a efectos de obtener el visto bueno del Viceministerio de Relaciones Laborales e Inspección, para la suscripción del presente Acuerdo de Formalización Laboral entre el empleador y la Dirección Territorial del Atlántico, que verificó el cumplimiento de cada una de las condiciones y requisitos enunciados en el artículo 2º de la Resolución 321 de 2013.

4. Protección de los derechos irrenunciables de los trabajadores y de su derecho de acción

Conforme lo dispuesto en el artículo 2º, Literal g) de la Resolución 321 de 2013, la Dirección Territorial del Atlántico, previene a la empresa PIZANO S.A., que la suscripción del presente Acuerdo de Formalización Laboral no vulnerará los derechos irrenunciables de los trabajadores, así como tampoco su derecho de acudir ante las autoridades judiciales en procura de sus derechos laborales.


La empresa PIZANO S.A., ofrece a este grupo de personas los siguientes beneficios:

- Vinculación bajo contrato de trabajo, en las mismas condiciones que existen para el resto de personal vinculado de forma directa a la empresa PIZANO S.A.
- Iguales beneficios generales de orden extralegal, que se ofrezcan a los trabajadores directos de la empresa PIZANO S.A.

III. EFECTOS DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL

De conformidad a lo establecido en el numeral 1º del artículo 16 de la Ley 1610 de 2013 concordante con el artículo 3º de la Resolución 321 de 2013, una vez suscrito el presente Acuerdo



	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL	Código: IWC-02-F-01
		Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 16 de 2015
		Página 12 de 15

CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA PIZANO S.A. Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL ATLÁNTICO DEL MINISTERIO DE TRABAJO

de Formalización Laboral, la Dirección Territorial del Atlántico, procederá a la suspensión condicionada de las siguiente actuación administrativa:

- Actuación Administrativa Averiguación Preliminar de fecha primero (1º) de diciembre de dos mil quince (2015) y ordenada a través del Auto No. 338 del primero (1º) de diciembre de dos mil quince (2015), contra la empresa PIZANO S.A., por presunta tercerización laboral ilegal.

La suspensión de la Actuación Administrativa se encuentra condicionada al cumplimiento de los compromisos contenidos en el presente de Acuerdo de Formalización Laboral, que la Dirección Territorial del Atlántico, verificará mediante visitas de seguimiento a la empresa PIZANO S.A.

Las visitas de seguimiento se realizarán, la primera a los treinta (30) días de la suscripción del Acuerdo de Formalización Laboral y posterior a ella, como mínimo cada seis (6) meses y durante los tres (3) años siguientes contados a partir de la fecha de suscripción del Acuerdo de Formalización Laboral o durante los cinco (5) años siguientes a la fecha de suscripción del Acuerdo, en el evento que exista acto administrativo sancionatorio debidamente ejecutoriado, de acuerdo a lo previsto en el artículo 10 del Decreto No. 2025 de 2011.


El no cumplimiento del Acuerdo de Formalización Laboral por parte del empleador de cualquiera de los compromisos establecidos en el presente Acuerdo, dará lugar, de oficio o a petición de cualquier particular que evidencie tal situación, a la aplicación del proceso administrativo sancionatorio previsto en la Ley 1437 de 2011 y demás normas que regulan la materia, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 16 de la Ley 1610 de 2013.

IV. COMPROMISOS DERIVADOS DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL

1. Compromiso de no incurrir en las conductas prohibidas por la Ley 1429 de 2010 y los Decretos que la reglamenten

De manera clara y expresa, la empresa PIZANO S.A., a través de su Representante Legal doctor JORGE EDUARDO GIRÓN LEURO, manifiesta y se compromete a no incurrir en formas de tercerización laboral ilegal que violen los derechos de sus trabajadores, y demás conductas

f

	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL	Código: IVC-I-02-F-01
		Versión: 1.0
		Fecha: Mayo 14 de 2016
		Página: 13 de 15

CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA PIZANO S.A. Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL ATLÁNTICO DEL MINISTERIO DE TRABAJO

prohibidas por la Ley 1429 de 2010 y los Decretos que la reglamenten, este compromiso contempla la restricción a cualquier tipo de tercerización laboral ilegal a través de cualquier figura.

2. Compromiso de no vincular trabajadores a través de Cooperativas y Pro cooperativas de Trabajo Asociado para desempeñar actividades misionales permanentes


La empresa PIZANO S.A., a través de su Representante Legal doctor JORGE EDUARDO GIRON LEURO, manifiesta y se compromete a no vincular trabajadores mediante tercerización laboral ilegal con Cooperativas y Pro cooperativas de Trabajo Asociado o intermediación con Empresas de Servicios Temporales para las labores relacionadas con las actividades misionales de carácter permanente, de conformidad con lo previsto en el Decreto 2025 de 2011.

3. Verificación del cumplimiento del Acuerdo de Formalización Laboral

Conforme lo dispuesto en el artículo 2, numeral 5 de la Resolución 321 de 2013, la Dirección Territorial de Atlántico, procederá a efectuar visita de verificación del cumplimiento del presente Acuerdo de Formalización Laboral, con el fin de constatar las condiciones de contratación y permanencia de los trabajadores que han sido incluidos dentro del presente Acuerdo.

Para la ejecución de esta función a cargo del Ministerio del Trabajo, la empresa suministrará el listado de trabajadores formalizados y la sede de prestación del servicio de cada uno de ellos. La primera visita de verificación se realizará dentro de los treinta (30) días siguientes a la suscripción del Acuerdo de Formalización Laboral y así sucesivamente, como mínimo cada seis (6) meses y durante los tres (3) años siguientes contados a partir de la fecha de suscripción del Acuerdo de Formalización Laboral o durante los cinco (5) años siguientes a la fecha de suscripción del Acuerdo de Formalización Laboral, en el evento que exista acto administrativo sancionatorio ejecutoriado, de acuerdo a lo previsto en el artículo 10 del Decreto No. 2025 de 2011.

Handwritten signature

	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	Código: IVC-02-F-01
	FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL	Version: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2015
		Página 14 de 15

CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA PIZANO S.A. Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL ATLÁNTICO DEL MINISTERIO DE TRABAJO

4. Socialización del Acuerdo de Formalización Laboral con los Trabajadores Formalizados

La empresa PIZANO S.A., socializó previamente el modelo de Formalización Laboral con los trabajadores a formalizar dentro del presente Acuerdo, como consta en documento del veintún (21) de abril de 2015, se anexa la evidencia del procedimiento de socialización previa en dos (2) folios, el cual hace parte integral del presente Acuerdo de conformidad con lo establecido en el artículo 2, numerales 2 y 4 de la Resolución 321 del 14 de febrero de 2013.

V. APROBACIÓN DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL


Dado que el presente Acuerdo de Formalización Laboral garantiza el cumplimiento de los derechos ciertos e inenunciables de los trabajadores formalizados, esta Dirección Territorial imparte la aprobación del presente Acuerdo de Formalización Laboral, previo visto bueno impartido por el Viceministerio de Relaciones Laborales e Inspección.

VI. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL

Son documentos integrantes del presente Acuerdo de Formalización Laboral, los siguientes:

1. Oficio suscrito por el Viceministerio de Relaciones Laborales e Inspección, mediante el cual se otorga el visto bueno al presente Acuerdo de Formalización Laboral.
2. Decreto de nombramiento y acta de posesión de la Directora Territorial de Atlántico.
3. Certificado de Existencia y Representación Legal de la empresa PIZANO S.A.
4. Constancia de socialización previa con los trabajadores a formalizar, de conformidad con lo previsto en el artículo 2º Literal 2º de la Resolución 321 de 2013.
5. Constancia que prueba la existencia de la Averiguación Preliminar o del Proceso Administrativo Sancionatorio al cual se hace referencia en los considerandos del Acuerdo de Formalización Laboral, expedida por el Coordinador competente.

df.

	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL. FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL	Código: WD102 F 01
		Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2015
		Página 15 de 15


CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA PIZANO S.A. Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL ATLÁNTICO DEL MINISTERIO DE TRABAJO

Una vez aprobados los alcances del presente Acuerdo de Formalización Laboral, se suscribe el presente documento en señal de conformidad por quienes intervinieron en este proceso, en la ciudad de Barranquilla, Departamento del Atlántico, en fecha 16 AGO 2017.

POR EL MINISTERIO DEL TRABAJO - DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL ATLÁNTICO:


OFELIA HERNANDEZ ARAQUE
 Director Territorial del Atlántico (e)

POR LA EMPRESA PIZANO S.A.:


JORGE EDUARDO GIRÓN LEURO
 Representante Legal